SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	**1086 DE 2022**
CONTRATANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	INGPRA S.A.S NIT Nº 900937767-7 R/L FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE con C.C No. 88241027 DE CÚCUTA N-S.
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE [$ 1.071.931.411].
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 193.995.701)
VALOR SEGUN REFORMULACION	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($ 1.265.927.112)
VALOR FINAL SEGÚN MODIFICATORIA 02	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 1.235.925.153)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato a suscribir de acuerdo a la forma de desembolso de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de acuerdo al convenio 541– FIP – 2022 suscrito entre el MUNICIPIO y el Departamento administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, de la siguiente forma: a). Un Primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el 10% del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión, el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. b). Un Segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el treinta (30%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato c). Un Tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el cincuenta (50%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1086 DE 2022
ACTA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

	de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato d). Un Cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el setenta (70%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. e). Un Quinto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el noventa (90%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato f). Un Sexto pago equivalente al restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, más el valor del presente adicional que corresponde a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 193.995.701.00) M/Cte. previa presentación de acta de recibo a satisfacción de la obra donde se evidencie el cien por ciento (100%) de la ejecución de la obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. NOTA: Los pagos antes descritos se encuentran supeditados a la aprobación y desembolso de los recursos por parte del DPS al Municipio, para lo cual, una vez radicada la cuenta de cobro de acta parcial o final, la misma será remitida al DPS, para el desembolso al Departamento y una vez se cuente con los recursos en el Municipio se hará el pago al contratista de obra. Opción 1: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
C.D.P	00 002499 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 00 000869 DEL 13 DE MARZO DE 2024 00 001840 DEL 31 DE JULIO DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 002876 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 00 001980 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN 003 DE 2022

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONVENIO No.:	541 FIP DE 2022
CONTRATO INTERVENTORIA N°	406 FIP DE 2021
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL"
CONTRATISTA:	INTERDI – BATEMAN R/L FREDY LEAL MENDOZA
PLAZO TOTAL INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRORROGA 01	17 DIAS
PRORROGA 02	59 DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023
SUSPENSION 01:	12 DE ABRIL DE 2023
AMPLIACION 01 SUSPENSION 01:	11 DE MAYO DE 2023
AMPLIACION 02 SUSPENSION 01:	09 DE JUNIO DE 2023
AMPLIACION 03 SUSPENSION 01:	11 DE JULIO DE 2023
AMPLIACION 04 SUSPENSION 01:	11 DE AGOSTO DE 2023
AMPLIACION 05 SUSPENSION 01:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REINICIO 01:	04 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA RECIBO PARCIAL 01 - 10%	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUSPENSION 2:	13 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA RECIBO PARCIAL 02 - 30%	12 DE ENERO DE 2024
AMPLIACION 01 SUSPENSION 02:	12 DE ENERO DE 2024
AMPLIACION 02 SUSPENSION 02:	12 DE FEBRERO DE 2024
AMPLIACION 03 SUSPENSION 02:	12 DE MARZO DE 2024
AMPLIACION 04 SUSPENSION 02:	12 DE ABRIL DE 2024
REINICIO 02:	04 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA 01	12 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSION 3:	28 DE JUNIO DE 2024
ACTA RECIBO PARCIAL 03 - 50%	25 DE JULIO DE 2024
REINICIO 03:	29 DE JULIO DE 2024
APROBACIÓN DE UNITARIOS E ÍTEMS NUEVOS	29 DE JULIO DE 2024
ACTA MODIFICATORIO 01	29 DE JULIO DE 2024
PRORROGA 02	01 DE AGOSTO DE 2024
ADICION 01	09 DE AGOSTO DE 2024
ACTA RECIBO PARCIAL 04 70%	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA RECIBO PARCIAL 05 90%	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE MODIFICATORIA 02	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Villa del Rosario, a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **FREDY LEAL MENDOZA R/L CONSORCIO INTERDI-BATEMAN** actuando en calidad de interventor y **FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE R/L INGPRA S.A.S**, Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.° 1086 de 2022, para suscribir la presente Acta de Recibo Final, según lo siguiente:

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO Incluye AIU	VR/PARCIAL
1,1	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	M2	0,00	$ 15.380,00	$ 0,00
1,2	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	65,93	$ 16.200,00	$ 1.068.066,00
1,3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION (Mecanica - Vias)	M3	0,00	$ 21.431,00	$ 0,00
1,4	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION (Manual - andenes)	M3	185,18	$ 66.880,00	$ 12.384.838,40
1,5	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN-SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	ML	106,01	$ 36.190,00	$ 3.836.501,90
1,6	BASE GRANULAR CLASE A	M3	120,33	$ 128.390,00	$ 15.449.168,70
1,7	BASE GRANULAR DE ARENA PARA ASIENTO DE ADOQUINES e=0.05	M3	0,00	$ 129.010,00	$ 0,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DE GRES VEHICULAR 20x10x6 Cm.	M2	192,04	$ 104.430,00	$ 20.054.737,20
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DE GRES PEATONAL 20x10x4 Cm.	M2	80,12	$ 79.260,00	$ 6.350.311,20
1,10	VIGA DE CONFINAMIENTO 25x15, ENCONCRETO 3000 PSI (Incluye Refuerzo)	ML	0,00	$ 42.860,00	$ 0,00
1,11	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa. (Para Bordillo fundido In-situ)	KG	1956,85	$ 8.440,00	$ 16.515.814,00
1,12	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN-SITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	M3	19,36	$ 490.730,00	$ 9.500.532,80
1,13	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO I	UND	0,00	$ 627.920,00	$ 0,00
1,14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000m), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100m).	M3 - KM	1205,03	$ 1.955,00	$ 2.355.823,88
1,15	REALCE DE POZOS DE INSPECCION	UND	0,00	$ 360.340,00	$ 0,00
1,16	RECALCE DE ESTRUCTURA DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS	ML	0,00	$ 140.800,00	$ 0,00
1,17	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI PARA DISCAPACITADOS	M3	0,96	$ 786.740,00	$ 755.270,40
	NO PREVISTOS				
NP01	CONCRETO REFORZADO (INCLUYE ACERO 3/8" A 5/8")	M3	6,28	$ 1.315.917,00	$ 8.263.959,00
NP02	GENERACION Y DISPOSICION DE MATERIAL	M3	3459,66	$ 28.607,00	$ 98.970.494,00
NP03	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	3,82	$ 748.130,00	$ 2.857.857,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 198.363.374,71**
	ADMINISTRACIÓN (Incluido en Vr Unitario)			23,00%	
	IMPREVISTOS			2,00%	
	UTILIDAD (Incluido en Vr Unitario)			5,00%	
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA- PGIO			2,00%	$ 1.142.804,14
	VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA				$ 199.506.178,85
	VALOR TOTAL ACUMULADO				**$ 1.235.925.153,00**
	VALOR DE LA PRESENTE ACTA (10% DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL $ 1.071.931.411)			**DPS**	**$ 107.193.141,10**
	VALOR DE LA PRESENTA ACTA (ADICION POR PARTE DE LA ENTIDAD)			**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	**$ 163.993.742,00**

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Valor por pagar en la presente acta de recibo Final de obra: **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 10/100 M/CTE** ($ 107.193.141,10). DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Valor por pagar en la presente acta de recibo Final de obra: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE** ($ 163.993.742,00). MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA: **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIES CENTAVOS M/CTE)** ($ 271.186.883,10)

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
INGPRA S.A.S
Contratista

FREDY LEAL MENDOZA
CONSORCIO INTERDI-BATEMAN
Interventoría

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Sergio Giovany Palencia Duarte	Tec. Administrativo	
Revisó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			